

---

**ACTA SESIÓN N° 02 ORDINARIA, DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2016  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**

---

Fecha : 29 de marzo de 2016.  
Hora de Inicio : 18:25 horas.  
Lugar : Sala de Sesiones "Carlos González Yaksic"  
Hora de término : 19:36 horas.

**Puntos de la Tabla:**

- 1.- Última Propuesta Modificación Reglamento
- 2.- Varios.

**Preside:**

Señor Alcalde de la Comuna, don Emilio Boccazzi Campos.

**Consejeros Asistentes:**

Señoras y señores: Adela Cárcamo Oyarzo, Carlos Aro Pérez, Maricela Vargas Santana, José Chávez, Digna Velásquez Muñoz, Víctor Aguilar Oyola, Inés Vidal Andrade, Eleodoro Andrade Andrade, Carlos Ampuero Guerrero, Rodrigo Carrera Carrera, Carlos Olave Solar y Melissa Flores Águila.

**Consejeros Ausentes con Excusas:**

Señora Raquel Álvarez Villarroel

**Consejero Ausente sin Excusas:**

Señora Rosa Zúñiga Ruiz y Baldomar Maldonado Ampuero.

**Directores municipales asistentes:**

Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Municipal (S) doña Claudia Casas Karelovic.

**Desarrollo de la Sesión:**

El señor Alcalde saluda a los señores consejeros y consejeras presentes y da inicio a la sesión cediendo la palabra al consejero Víctor Aguilar.

**1.- Última Propuesta Modificación Reglamento**

Cedida la palabra el consejero **Víctor Aguilar** se refiere a propuesta elaborada con consejeros reunidos en sesión anterior, la que ha traído a concejo para ser analizado en conjunto.

Enfatiza que en dicha propuesta deben incluirse los cabildos, proponer consultas ciudadanas y talleres de capacitación para dirigentes. Además indica que se trabajará para que este consejo tenga independencia en su actuar.

Considera que es de suma importancia reflejar el pensamiento de la ciudadanía y además propone que los consejeros a futuro sean elegidos por voto popular.

Asimismo, agrega que es necesario resolver los temas que quedaron pendientes para terminar de configurarse este consejo como lo son el involucrar a los sindicatos que no fueron elegidos, la elección de una consejera para sumarla al consejo.

Interviene el señor **Alcalde** señalando que si se asegura el financiamiento del proyecto tendrá que presentar una modificación presupuestaria a Dirección de Finanzas y conseguir la aprobación para el año calendario.

Se produce un diálogo fuera de micrófono.



El consejero **Víctor Aguilar** sugiere solicitar a los señores concejales las materias relevantes para la ciudadanía aunque reconoce que es de gran importancia el contar con el financiamiento del proyecto. Agrega que el objetivo es lograr independencia para ejecutar bien las materias.

El señor **Alcalde** agrega que si esto se resuelve se puede informar al concejo municipal la aprobación del presupuesto.

Indica que hará entrega de solicitud de presupuesto a la secretaria municipal para adjuntarla al acta. Este proyecto será previamente analizado para posteriormente ser respondido antes de la próxima sesión y espera que el reglamento sea aprobado a fines del mes de abril de modo que los primeros días de mayo sea presentado en el concejo municipal.

Recuerda que el año antepasado se hicieron presentes prácticamente todos los parlamentarios en una sesión de consejo civil tratando materias de tipo sanitario, perros callejeros, etc.

Considera muy importante el convocar nuevamente a los señores parlamentarios. Asimismo propone incorporar a los dirigentes sindicales que no se han integrado a esta sesión.

Se refiere a la presentación de una de las consejeras señalando que se analizará su situación con la asesoría jurídica.

Reitera que se reunirá con el Director de Finanzas para elaborar una modificación presupuestaria y canalizarla a través del Vicepresidente de Consejo. Aclara que anualmente las modificaciones presupuestarias que se aprueban son alrededor de 100 en el entendido que un presupuesto nunca es certero.

Se refiere a varios temas como ingresos de recursos y finalmente reitera que buscará la solución para cubrir el presupuesto requerido.

Interviene el consejero **Víctor Aguilar** refiriéndose a la guía base y solicita que los consejeros que no participaron en ello puedan aportar nuevas ideas.

Cedida la palabra al consejero **Alonso Chávez** interviene indicando que al analizar el reglamento éste no contiene mayores modificaciones respecto al anterior, no existe la autonomía ni son resolutivos, (intervención realizada fuera de micrófono).

En el mismo contexto, el señor **Alcalde** manifiesta que el reglamento puede ser gestado desde el consejo de Sociedad Civil.

Reitera que se analizarán bajo asesoría jurídica, los aportes que puedan entregar los consejeros para este reglamento. Además, menciona que hay reformas de aspecto político, las que debieran discutirse ahora para que a futuro se legitime con mayor fuerza los consejos.

Hay municipios que no tienen constituidos sus consejos y ello reduce el porcentaje promedio de la región pues las demás comunas son pequeñas y es muy difícil conformar un consejo.

Motiva a los consejeros presentes a trabajar arduamente durante el mes para llevar el reglamento al concejo municipal y éste sea validado.

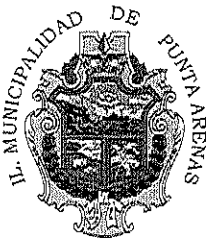
En el mismo entendido agrega que existe la disponibilidad de la sala de concejo para trabajar las veces que sea necesario habiendo antes coordinado la reserva con el secretario municipal para ocupar las dependencias municipales.

El consejero **Rodrigo Carrera** indica que no pudo participar en sesión anterior por haber asistido a reunión de asociaciones indígenas en el mismo horario.

Responde el señor **Alcalde** que lo importante es el aporte que puedan entregar todos los consejeros, la cual sea analizada en la próxima sesión y expuesta por los miembros de este consejo.

Sobre el punto, la consejera **Inés Vidal** aclara que el reglamento se contrapone con la Nueva Ley Orgánica de municipalidades y señala que la Ley les exige pronunciarse como cuenta pública fijando como plazo máximo el día 30 de abril.

Destaca que la Cuenta Pública les llega tarde y por lo mismo, la anterior la rechazaron no en el tenor sino por los plazos. Además, se dirige a los consejeros que asumieron en este periodo, informando que por Ley les corresponde presentar Cuenta Pública el día 30 de marzo, no así a los municipios.



Continúa el señor **Alcalde** indicando que al día siguiente (miércoles 30 marzo) se reunirá con el Director de Secplan para discutir el tema y a la vez acelerar el proceso para concretar dicha propuesta dentro de los primeros diez días del mes de abril, de tal manera que en la próxima convocatoria, vale decir, entre el veinte y treinta de abril; puedan tener un mayor pronunciamiento por parte del Consejo de Sociedad Civil.

En el mismo contexto, la consejera **Inés Vidal** agrega que este procedimiento se puede modificar las veces que sea necesario. Asimismo señala que la Secretaría General de Gobierno está elaborando una nueva Ley de Juntas de Vecinos y existe la probabilidad de que el Consejo de Sociedad Civil también deba pronunciarse al respecto porque influirá en el reglamento de consejos municipales.

Señala que en el actual reglamento participaron los consejeros Carlos Aro, Digna Velásquez, Adela Cárcamo junto a asesor jurídico.

El señor **Alcalde** se compromete en activar la Cuenta Pública para que en un lapso de quince días de anticipación pueda ser entregada al próximo consejo en el entendido que dicho proceso se realizará en la última semana del mes de abril.

En relación al reglamento, sugiere que continúen trabajando, reconociendo que ha habido un gran avance por parte de los miembros de este consejo y respecto al financiamiento añade que se buscará la forma de aprobación para llevar a cabo los proyectos que habrán de emprender.

## 2.- Varios

Interviene la consejera **Inés Vidal** refiriéndose a ceremonia en conmemoración al Día de la Mujer organizada por este municipio y hace manifiesta su molestia porque la invitación por parte del señor Alcalde llegó a las 15:45 hrs. en el entendido que dicho evento se realizaría a las 19:00 hrs. del mismo día. Por tanto, esta actitud es considerada como una falta de respeto a las consejeras porque no procede enviar una invitación a una ceremonia cuatro horas antes de su realización.

Responde el señor **Alcalde** señalando que tratará el tema expuesto por la señora Vidal, con los funcionarios encargados del protocolo.

El consejero **Carlos Aro** interviene mencionado que se ha mantenido contacto con una serie de consejeros de la Sociedad Civil de diferentes regiones del país, haciendo alusión a reunión sostenida con el consejero Alejandro Jiménez de la región metropolitana, en la que pudieron compartir iniciativas fortalecedoras respecto al funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil.

Se refiere a próximo encuentro de consejeros a realizarse el día 08 en el mes de abril en ciudad de Santiago y a la vez solicita 02 pasajes para dos consejeros quienes puedan participar de dicho encuentro en la capital. Hace mención a detalles del programa.

Indica que como Unión Comunal se están haciendo una serie de convenios con distintas reparticiones del Estado para realizar diferentes operativos en los barrios.

Agrega además que el 31 de marzo efectuarán un operativo en la Junta de Vecinos María Behety, en el que participará el móvil de servicio de registro civil y diversas instituciones, cuyo horario comprenderá entre las 13:00 y 18:00 horas.

El señor **Alcalde** sugiere que se integre a operativo mencionado por el Sr. Aro, la unidad de medioambiente y programa "yo aperro".

Solicita el nombre de los dos consejeros que viajarán a Santiago por participación de encuentro de Consejo de Sociedad Civil para comenzar a gestionar los pasajes en Recursos Humanos.

El consejero Víctor Aguilar sugiere que el Sr. Carlos Aro sea uno de los que viaje, pues es quien ha realizado los contactos con los demás consejeros.

Se produce un diálogo son micrófono.



Sobre el punto, el consejero **Carlos Aro** expresa que es recomendable presentar la propuesta en la sesión en pleno y tomar la decisión mas adecuada. Lo que les interesa como organizaciones territoriales es fortalecer a la sociedad civil, considera que existe un desgaste ciudadano y no se destaca la presencia activa de los dirigentes.

El señor **Alcalde** somete a votación y mediante **Acuerdo N°02, por la unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueba la participación de los señores Carlos Aro Pérez y don Víctor Aguilar Oyola, como representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas, en el próximo Encuentro Cosoc Chile, que se desarrollará en la ciudad de Santiago, el día 08 de abril de 2016.**

El consejero **Alonso Chávez** formula consultas al señor Alcalde respecto a las gestiones realizadas en relación a la licitación de la basura, la farmacia popular y el proceso de desmunicipalización. Además, se refiere a la visita en la región de los señores ministros de energía, salud y agricultura. (Su intervención es dificultosa porque no hace uso del micrófono).

Responde el señor **Alcalde** señalando que la las licitaciones tanto de basura como limpieza de zarpas, soleras y una tercera licitación que es el manejo el vertedero. Esta licitación se pudo haber evaluado el día lunes 28 de marzo pero no se realizó postergándose para el día jueves a participar de una sesión extraordinaria. Agrega que se buscó el tratar de tener una economía escala con llamado a dos licitaciones diferidas, una de ellas se inicia entre mayo y junio, y la otra corresponde a limpieza de zarpas y soleras, la que se iniciaría en entre los meses de noviembre y diciembre. Se puede adjudicar a un mismo oferente como a dos oferentes dependiendo de los intereses fiscales.

Respecto a la **farmacia popular** manifiesta que se propuso dar inicio a ello en el mes de marzo pero surgieron inconvenientes. En el edificio de los juzgados de Policía Local, se pretendía instalar la farmacia popular pero el Ministerio de Bienes Nacionales solicitó este lugar. Indica que se recibió un dictamen de Contraloría en el que se informa que las farmacias pueden a través de botiquines municipales pero están colapsados los cesfam, está ubicando un lugar central. Los beneficios otorgados por la farmacia popular estarán destinados a todos los usuarios. Señala que el Estado exige una cantidad mínima de medicamentos para iniciar el funcionamiento de la farmacia y ello es alrededor de 120 fármacos, menciona a la municipalidad de Viña del Mar quien comenzó con una cantidad superior a 200 medicamentos.

El proyecto está avanzando y está a cargo del jefe y enfermero de salud, don Oscar Barría y están siendo asesorados por la municipalidad de Viña el Mar respecto a la compra de medicamentos.

Como último punto, respecto a la **desmunicipalización**; señala que en el proyecto de Ley ingresado en el mes de noviembre al parlamento, la región de Magallanes está entre los seis primeros servicios locales que se implementarán en el año 2018 siempre que avance el proyecto en el parlamento y se proceda a votación. Ha tenido reuniones con la ministra de educación en el mes de enero.

Los municipios son poco escuchados por el gobierno y durante 35 años las municipalidades han sido las que han manejado la educación, todavía se mantiene pagos de subvención por asistencia de alumnos incluidos los jardines infantiles.

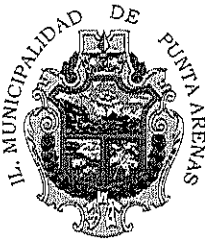
En consecuencia, debido a la relevancia de estos temas para el municipio se compromete a traer al señor Oscar Barría para que exponga ante el consejo lo referente a farmacia popular.

Cedida la palabra al consejero **Carlos Olave**, agradece la voluntad y disposición de otorgar los pasajes a quienes viajarán a Santiago en representación de Consejo Civil de Punta Arenas y a la vez solicita que en una próxima sesión los consejeros participantes del Encuentro de Cosoc Chile puedan efectuar una exposición con powerpoint para que todos se mantengan informados.

Se produce diálogo sin intervención de micrófono.

Interviene el consejero **Rodrigo Carrera** refiriéndose a las farmacias populares y consulta si existe la posibilidad de incorporar a ésta la medicina ancestral, en base a hierbas considerando que sería una buena iniciativa y coordinar la capacitación adecuada en los cesfam al respecto.

En mérito de los antecedentes analizados, el señor **Alcalde** señala que hará las consultas con la autoridad sanitaria. Desconocía que una farmacia popular debía contar con una cantidad mínima de medicamentos establecidas por Ley. Este municipio deberá aportar recursos para dar inicio al funcionamiento de la farmacia, esperando que ésta se vaya financiando por sí sola. El lanzamiento de dicho proyecto significará un valor aproximado de 30 ó 40 millones.



El consejero **Rodrigo carrera** informa al consejo que a mediados de este mes (marzo) se realizó un desayuno en conjunto con el ministerio de educación en el que participaron integrantes del pueblo originario y estudiantes universitarios indígenas que obtuvieron la gratuidad.

Interviene la consejera **Inés Vidal** hace hincapié en que se encuentra pendiente el convenio con la fundación Daya y consulta respecto al avance de éste pues la comunidad se ha hecho muchas expectativas. Próximamente laboratorios Knop comenzará a elaborar las dosis y hay cierta incertidumbre por parte de los interesados por saber la cantidad de dosis que llegarán a esta ciudad.

El concejal Villegas se ha desentendido del tema, no ha insistido en sesiones de concejo para que el convenio se firme.

Responde el señor **Alcalde** indicando que hay un pre compromiso de parte del concejo municipal y consiste en entregar un aporte.

Tomará contacto con el Director de Finanzas para conseguir los recursos. El único ingreso del fondo común municipal son los pagos de permisos de circulación.

El consejero **Carlos Aro** se refiere a una situación que ha pasado desapercibida en la mayoría de los hogares de Magallanes y ello es la boleta emitida por la empresa Gasco. Le interesa la opinión de los consejeros respecto a este punto considerando que no corresponde el cobro.

Da lectura a carta de Gasco Magallanes en la que informa respecto a la reliquidación a que procederán por concepto de consumos correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso, por error de facturación, los que serán cobrados en los meses posteriores.

Manifiesta su molestia por situación señalada.

En el mismo entendido, el consejero **Carlos Olave** señala que según la nueva Ley del Consumidor ésta no permite efectuar este tipo de gestiones unilateralmente, debiera ser común acuerdo. Por tanto, Gasco Magallanes está infringiendo la Ley.

Se produce diálogo entre consejeros sin intervención de micrófono.

El consejero **Carlos Aro** retoma el punto, indicando que empresa Gasco ha informado que cometió un error colectivo y ahora está reliquidando aquello. Se está hablando de una cantidad bastante considerable.

El señor **Alcalde** afirma que los canales para hacer estos descargos es Sernac.

Continúa el consejero **Carlos Aro** y expresa que acudió a la oficina móvil de Sernac y le sugirieron que se acerque a la Superintendencia para interponer un recurso de protección.

El señor **Alcalde** deriva la consulta a la Secretaría Municipal (S) y asesor jurídico.

Interviene la Secretaría Municipal, doña Claudia Casas; indicando que existen dos opciones, una es hacer una presentación en el Sernac habiendo reunido las firmas correspondientes y la otra alternativa es hacerlo público, como Sociedad Civil, se pueden unir mas personas a la misma demanda. Ello será más efectivo que enviar un oficio.

Sobre el tema, el señor **Alcalde** no recomienda enviar un oficio porque se demoran demasiado, considera que es más efectivo el envío de una carta manifestando la molestia que ha ocasionado la emisión de una boleta de Gasco Magallanes al referirse a una reliquidación, la que se facturará en seis meses.

Indica que si Gasco se equivoca y ha cobrado en exceso, éste debiera reliquidar y no cobrar el diferencial.

Se produce un dialogo entre consejeros sin utilización de micrófono.



El señor **Alcalde** reitera sobre el punto indicando que el oficio es más formal, pero una conferencia de prensa o una carta son muy convenientes.  
Se compromete a redactar un documento sencillo y rápido.

La consejera **Inés Vidal** enfatiza la importancia de hacer uso del micrófono para que las intervenciones sean claramente audibles debido a que no ha sido utilizado como corresponde.

El consejero **Rodrigo Carrera**, en representación de una dirigente vecinal de origen Kawashkar, del sector Fresia Alessandri, plantea la propuesta de cambiar el nombre de la calle avenida proyectada por el nombre de Sonia Márquez, quien fue la primera dirigente Kawashkar del sector.

Respecto a este planteamiento, el señor **Alcalde** sugiere presentar una carta solicitud, adjuntando un currículum de la persona mencionada, la que sea entregada en oficina de partes realizándose el procedimiento que corresponda.

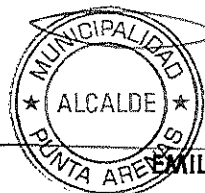
Siendo las 19:36 horas, se pone término a la presente sesión Ordinaria.

Forma parte integrante de la presente acta:

- a) Carta solicitud de asignación de presupuesto para cumplimiento de funcionamiento del COSOC.



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
Secretaría Municipal (S)  
I. Municipalidad de Punta Arenas



**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**  
Alcalde  
I. Municipalidad de Punta Arenas  
Presidente Consejo Comunal  
Organizaciones de la Sociedad Civil

EBC/CCK/atv.-

**MAT:** Solicitud de asignación de presupuesto para cumplimiento de funciones del COSOC, según antecedentes que se indican.

**Punta Arenas, 29 de Marzo de 2016**

**A: SR. EMILIO BOCAZZI CAMPOS, ALCALDE DE PUNTA ARENAS.**

**DE: VÍCTOR AGUILAR OYOLA, VICEPRESIDENTE COSOC MUNICIPAL.**

De mí consideración,

Teniendo a la vista:

1) El artículo 1ro inciso primero de la Constitución Política del Estado en su inciso segundo instruye a la administración pública de la siguiente forma:

*"El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos".*

2) El artículo 94 inciso final de la Ley 18.695 que prescribe que cada municipalidad deberá proporcionar los medios necesarios para el funcionamiento del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, cuestión que hasta la fecha no ha ocurrido, cuestión que es ratificada por el Dictamen CGR N° 74.141 de fecha 28 de noviembre de 2011.

3) Que el desglose propuesto es una guía básica para comenzar su discusión con la presencia y opinión de todos los miembros del COSOC Municipal. Para esto vuelvo a solicitar generar una calendarización del proceso de la mano con la actualización del reglamento que nos rige.

Solicito promover las acciones necesarias para que se fortalezca la labor asignada al COSOC Municipal a través del financiamiento de los siguientes puntos:

	<b>Mes/Unidad</b>	<b>Anual</b>
<b>Arriendo oficina</b>	\$ 300.000	\$ 3.600.000
<b>Internet</b>	\$ 40.000	\$ 480.000
<b>Pasajes</b>	\$300.000 (15)	\$ 4.500.000
<b>Viáticos</b>	\$44.000 (30)	\$ 1.320.000
<b>Materiales fungibles</b>	\$ 60.000	\$ 720.000
<b>Cabildos</b>	\$1.000.000 (2)	\$ 2.000.000
<b>Consulta ciudadana</b>	\$1.000.000 (2)	\$ 2.000.000
<b>Talleres para dirigentes</b>	\$1.500.000 (2)	\$ 3.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.620.000</b>

Sin otro particular

**VÍCTOR AGUILAR OYOLA,  
VICEPRESIDENTE COSOC MUNICIPAL.  
COSOC.**